



ACTA N° 012-2025-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día lunes 20 de octubre de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 012-2025-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** – Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vílchez Ramírez** - Decana (e) de la Facultad de Enfermería
7. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

I.- AGENDA:

1. Resultados finales presentados por las comisiones de evaluación del proceso de ratificación de docentes ordinarios de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - 2025, y recursos impugnativos de apelación.
2. Proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025.
3. Donación dineraria recibida del exterior para el desarrollo del Proyecto de investigación "IMVAHA: Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas", (Improving Menstrual and Vaginal Health for all), por el importe de S/ 74,550.68 (Setenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 68/100 soles) que tiene como investigadora coordinadora a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana. (OFICIO N° 703-VRINV-UNAP-2025, presentado el 14 de octubre de 2025).

II.- DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Resultados finales presentados por las comisiones de evaluación del proceso de ratificación de docentes ordinarios de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – 2025, y recursos impugnativos de apelación

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, en algunas Facultades no hubo problema alguno, a excepción la Facultad de Industrias Alimentarias que ya tiene inconvenientes, para así se agilice este proceso para su aprobación-

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pide establecer el mecanismo de trabajo, son como cien docente a más, en lo cual primero sería revisar si llegó alguna impugnación y luego aprobar en bloque, Facultad por Facultad, porque cada Facultad hizo su evaluación y se debe respetar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta si hay alguna impugnación en las Facultades, menciona que debería revisar los resultados de la evaluación y queda aprobar por bloque, al final se vera la Facultad de Industrias Alimentarias.

En consecuencia, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Fidel Varela Aspajo**, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), según **OFICIO N° 697-D-FA-UNAP-2025**, de fecha 16 de octubre de 2025.



FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación).

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Agronomía, en Agronomía solo tenemos tres postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados; además no hubo ningún inconveniente durante el proceso de evaluación.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Agronomía (FA), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 01

RATIFICAR a partir de la fecha a **tres (3)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Agronomía (FA)**, según la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
1	Omar Cubas Encinas	Auxiliar	Tiempo Completo	88.4	Ratificado
2	Herless Edson Garay Vásquez	Auxiliar	Tiempo Completo	77.0	Ratificado
3	Hitler Francois Vásquez Arévalo	Auxiliar	Tiempo Completo	61.9	Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), según **OFICIO N° 332-D-FCB-UNAP-2025**, de fecha 14 de octubre de 2025.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (FCB)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Biología solo tenemos tres postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 02

RATIFICAR a partir de la fecha a **tres (3)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)**, según la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
1	Luis García Ruiz	Auxiliar	Tiempo Completo	82.41	Ratificado
2	Rosana Gonzales Arzubialdes	Auxiliar	Tiempo Completo	65.87	Ratificada
3	Tomasa Orfilia Ruiz Armas	Auxiliar	Tiempo Completo	59.51	Ratificada

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por doña **Walter Luis Chucos Calixto**, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), según **OFICIO N° 1744-2025-D-FCEH-UNAP**, de fecha 15 de octubre de 2025.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (FCEH)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en Educación tenemos treinta y siete (37) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 03

RATIFICAR a partir de la fecha a **treinta y siete (37)** docentes ordinarios de la categoría de principal y auxiliar de la **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)**, según la siguiente relación:

Docente principal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
1	Juan Enrique Zarate Aedo	Principal	Tiempo Completo	64	Matemática y Estadística	Ratificado

Docentes auxiliares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
1	Rafael Flores Saavedra	Auxiliar	Tiempo Completo	67.7	Matemática y Estadística	Ratificado
2	Harvey Enrique Panduro Urrelo	Auxiliar	Tiempo Completo	54.40	Matemática y Estadística	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
3	Boris Fernando Salinas Berrocal	Auxiliar	Tiempo Completo	66.78	Educación Física	Ratificado
4	Jack Vela Orbe	Auxiliar	Tiempo Completo	57.7	Educación Física	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
5	Milagros Cabrera Wong	Auxiliar	Tiempo Completo	54.6	Educación Física	Ratificada
6	Lourdes Roxana Córdova Valera	Auxiliar	Tiempo Completo	52.3	Educación Física	Ratificada
7	Freddy Junior Suero Pinedo	Auxiliar	Tiempo Completo	51.44	Educación Física	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
8	Alana Calderon Huarmiyuri	Auxiliar	Tiempo Completo	65.75	Filosofía y Psicología	Ratificada
9	Nestor Oswaldo Pérez Tenazoa	Auxiliar	Tiempo Completo	61.5	Filosofía y Psicología	Ratificado

**UNAP****CONSEJO UNIVERSITARIO**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
10	Victoria de Jesús Huerta Bardales	Auxiliar	Tiempo Completo	61.7	Filosofía y Psicología	Ratificada
11	Fernando Ronald Paisig Vela	Auxiliar	Tiempo Completo	47.95	Filosofía y Psicología	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
12	Heydi Mariel Paredes Isuiza	Auxiliar	Tiempo Completo	75.05	Lengua y Literatura	Ratificada
13	Liceth Alvarado Icahuate	Auxiliar	Tiempo Completo	61.2	Lengua y Literatura	Ratificada
14	Milka Velasquez Panduro	Auxiliar	Tiempo Completo	60.1	Lengua y Literatura	Ratificada
15	Teresa del Carmen Arévalo Avalos	Auxiliar	Tiempo Completo	57.8	Lengua y Literatura	Ratificada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
16	Selva Libertad Díaz Vásquez	Auxiliar	Tiempo Completo	72.5	Ciencias Sociales	Ratificada
17	Tomás Francisco Miranda Saucedo	Auxiliar	Tiempo Completo	65.4	Ciencias Sociales	Ratificado
18	Enrique Pinedo Meza	Auxiliar	Tiempo Completo	60.35	Ciencias Sociales	Ratificado
19	David Freddy Aguilar Panduro	Auxiliar	Tiempo Completo	58.9	Ciencias Sociales	Ratificado
20	Roger Ernesto Rengifo Ruiz	Auxiliar	Tiempo Completo	58.15	Ciencias Sociales	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
21	Linda Priscilla López Alvarado	Auxiliar	Tiempo Completo	82.65	Idiomas Extranjeros	Ratificada
22	Glendy Cecilia Garcia Saldaña	Auxiliar	Tiempo Completo	74.05	Idiomas Extranjeros	Ratificada
23	Rosa Virginia Romero Ochoa	Auxiliar	Tiempo Completo	62.77	Idiomas Extranjeros	Ratificada
24	Lila Lazo Ramirez	Auxiliar	Tiempo Completo	56.3	Idiomas Extranjeros	Ratificada
25	Angélica Bendezú Bautista	Auxiliar	Tiempo Completo	52.35	Idiomas Extranjeros	Ratificada
26	Janny Selena Castro Pérez	Auxiliar	Tiempo Completo	51.6	Idiomas Extranjeros	Ratificada
27	Johana Patricia Yalta Mera	Auxiliar	Tiempo Completo	51.2	Idiomas Extranjeros	Ratificada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
28	Judith Alejandrina Soplin Rios	Auxiliar	Tiempo Completo	81.08	Ciencias de la Educación	Ratificada
29	Roger Ricardo Rios Ramirez	Auxiliar	Tiempo Completo	79.36	Ciencias de la Educación	Ratificado
30	Sol Patricia Vásquez Matute	Auxiliar	Tiempo Completo	60	Ciencias de la Educación	Ratificada
31	Marlon Yalta Campos	Auxiliar	Tiempo Completo	60	Ciencias de la Educación	Ratificado



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
32	Leoncio Gómez Ríos	Auxiliar	Tiempo Completo	54.9	Ciencias de la Educación	Ratificado
33	Paola Melissa Pinche Ramos	Auxiliar	Tiempo Completo	53.2	Ciencias de la Educación	Ratificada
34	Keither Reátegui Macedo	Auxiliar	Tiempo Completo	51.4	Ciencias de la Educación	Ratificado
35	Javier Martín Pinedo Rodríguez	Auxiliar	Tiempo Completo	48.5	Ciencias de la Educación	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
36	Pedro Murrieta Vásquez	Auxiliar	Tiempo Completo	45.4	Ciencias de la Educación	Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), según **OFICIO N° 1744-2025-D-FACEN-UNAP**, de fecha 15 de octubre de 2025.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS (FACEN)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en la FACEN tenemos Cuarenta y cuatro (44) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 04

RATIFICAR a partir de la fecha a **cuarenta y cuatro (44)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)**, según la siguiente relación

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
1	Víctor Arturo Jesús Casti Canani	Auxiliar	Tiempo Completo	68.95	Administración	Ratificado
2	Winston José Rengifo Villacorta	Auxiliar	Tiempo Completo	64.20	Administración	Ratificado
3	Pío Chumbes Huillca	Auxiliar	Tiempo Completo	60.90	Administración	Ratificado
4	Julio César Saenz Ávila	Auxiliar	Tiempo Completo	59.70	Administración	Ratificado
5	Zoila Caridad Cumanda Torres	Auxiliar	Tiempo Completo	54.75	Administración	Ratificada
6	Wu Koy Fon Chonn Chang	Auxiliar	Tiempo Completo	54.74	Administración	Ratificado
7	David Eduardo Burga Pérez	Auxiliar	Tiempo Completo	52.42	Administración	Ratificado
8	Roger Agustín Mafaldo Herrera	Auxiliar	Tiempo Completo	46.55	Administración	Ratificado
9	Edwin Sarabia Murrieta	Auxiliar	Tiempo Completo	44.21	Administración	Ratificado



UNAP

CONSEJO UNIVERSITARIO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
10	Dionicio Aguilar Ramírez	Auxiliar	Tiempo Completo	43.79	Administración	Ratificado
11	Raquel Melendez Ortega Gratelli	Auxiliar	Tiempo Completo	42.26	Administración	Ratificada
12	Emilio Meléndez Guerrero	Auxiliar	Tiempo Completo	41.20	Administración	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
1	César Ulises Marín Eléspuru	Auxiliar	Tiempo Completo	92.15	Contabilidad	Ratificado
2	Edgar Alberto Solsol Hidalgo	Auxiliar	Tiempo Completo	77.02	Contabilidad	Ratificado
3	Hugo Luis Zevallos Egoavil	Auxiliar	Tiempo Completo	69.57	Contabilidad	Ratificado
4	David Miguel Melgarejo Marín	Auxiliar	Tiempo Completo	70.73	Contabilidad	Ratificado
5	Alan Raúl Panduro Del Castillo	Auxiliar	Tiempo Completo	68.35	Contabilidad	Ratificado
6	José Ricardo Young Gonzales	Auxiliar	Tiempo Completo	68.09	Contabilidad	Ratificado
7	Juan José Ruiz Melena	Auxiliar	Tiempo Completo	59.65	Contabilidad	Ratificado
8	Jorge Alberto Pérez Reátegui	Auxiliar	Tiempo Completo	59.55	Contabilidad	Ratificado
9	Rolan Ramírez Gómez	Auxiliar	Tiempo Completo	56.15	Contabilidad	Ratificado
10	Juan Carlos Ramírez Cerván	Auxiliar	Tiempo Completo	55.03	Contabilidad	Ratificado
11	Luz Magdalena Ayala Namuche	Auxiliar	Tiempo Completo	49.76	Contabilidad	Ratificada
12	Ernesto Dávila Munarriz	Auxiliar	Tiempo Completo	48.24	Contabilidad	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
1	María Josefa López Macedo	Auxiliar	Tiempo Completo	84.86	Economía	Ratificada
2	Jorge Luis Arrué Flores	Auxiliar	Tiempo Completo	83.47	Economía	Ratificado
3	Víctor Linares Pezo	Auxiliar	Tiempo Completo	78.75	Economía	Ratificado
4	Andrea Angulo Vela	Auxiliar	Tiempo Completo	75.30	Economía	Ratificada
5	Ingrith Yoshio Panduro Torres	Auxiliar	Tiempo Completo	71.17	Economía	Ratificada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
6	Pedro Lito Rivera Cardozo	Auxiliar	Tiempo Completo	70.58	Economía	Ratificado
7	Javier Díaz Zumaeta	Auxiliar	Tiempo Completo	66.58	Economía	Ratificado
8	Paola Estefanía Bances Chávez	Auxiliar	Tiempo Completo	65.41	Economía	Ratificada



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
9	Juan Carlos García Mimbela	Auxiliar	Tiempo Completo	62.61	Economía	Ratificado
10	Américo Navor Gómez Barrera	Auxiliar	Tiempo Completo	61.06	Economía	Ratificado
11	Alexci Igor Chong Ríos	Auxiliar	Tiempo Completo	59.57	Economía	Ratificado
12	José Carlos Herrera Young	Auxiliar	Tiempo Parcial	50.02	Economía	Ratificado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
1	José Antonio Orbe Dávila	Auxiliar	Tiempo Completo	79.50	Negocios Internacionales	Ratificado
2	Jacker Paredes Meneses	Auxiliar	Tiempo Completo	78.67	Negocios Internacionales	Ratificado
3	Claudia Patricia Lozano Rocha	Auxiliar	Tiempo Completo	72.92	Negocios Internacionales	Ratificado
4	Rilke Chong Vela	Auxiliar	Tiempo Completo	70.30	Negocios Internacionales	Ratificado
5	Stevs Raygada Paredes	Auxiliar	Tiempo Completo	69.2	Negocios Internacionales	Ratificado
6	Francisco Jefferson Ruiz Calcin	Auxiliar	Tiempo Completo	66.67	Negocios Internacionales	Ratificado
7	Cynthia Ludy Sánchez Elaluff	Auxiliar	Tiempo Completo	63.43	Negocios Internacionales	Ratificado

1.1. **NO RATIFICAR** a partir de la fecha a **un (1)** docente ordinario de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)**, según la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RESULTADOS
01	Ricardo Navarro Del Castillo	Auxiliar	Tiempo Completo	37.49	Contabilidad	No Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), según **OFICIO N° 0842-2025-FE-UNAP**, de fecha 14 de octubre de 2025.

FACULTAD DE ENFERMERÍA (FE)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Enfermería, en Enfermería tenemos nueve (9) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Enfermería, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 06

RATIFICAR a partir de la fecha a **nueve (9)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Enfermería (FE)**, según la siguiente relación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
1	Patricia Madeleine Reátegui Panduro	Auxiliar	Tiempo Completo	64.90	Ratificada
2	María Ofelia Avendaño Vásquez	Auxiliar	Tiempo Completo	64.00	Ratificada
3	Linda Mercedes Sánchez Valera	Auxiliar	Tiempo Completo	63.45	Ratificada
4	Isabel Navas Torres	Auxiliar	Tiempo Completo	62.90	Ratificada
5	Pilar del Carmen Arévalo Alvis	Auxiliar	Tiempo Completo	62.00	Ratificada
6	Elida Giannina Caballero Shavir	Auxiliar	Tiempo Completo	61.60	Ratificada
7	Patricia Pinchez Torres	Auxiliar	Tiempo Completo	61.25	Ratificada
8	Juan Carlos Acuy Gratelli	Auxiliar	Tiempo Completo	59.70	Ratificado
9	Lizeth Magaly Moncada Rios	Auxiliar	Tiempo Completo	54.25	Ratificada

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Richer Ríos Zumaeta**, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), según **OFICIO N° 0488-2025-D-FCF-UNAP**, de fecha 15 de octubre de 2025.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES (FCF)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que en este caso propone que, se devuelva todo lo actuado a la Facultad y se modifique el informe, en el extremo de excluir a don **Roberto Rojas Ruiz**, quien no cuenta con el grado académico de doctor, para ser ratificado como docente principal.; lo primero que se va evaluar es el grado académico.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con La propuesta señalada precedentemente sobre el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 07

Encargar a la **Secretaría General de la UNAP**, devolver al **decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)**, el **OFICIO N° 0488-2025-D-FCF-UNAP**, de fecha 15 de octubre de 2025, y todo lo actuado, a efectos de que el Consejo de Facultad modifique su Acta y Resolución, que aprueba el Informe Final de la comisión de evaluación y ratificación de docentes ordinarios 2025 de la Facultad de Ciencias Forestales, en el extremo de excluir a don **Roberto Rojas Ruiz**, quien no cuenta con el grado académico de doctor, para ser ratificado como docente principal.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Luis Domingo Nonato Ramirez**, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), según **OFICIO N° 352-2025-FFyB-UNAP**, de fecha 16 de octubre de 2025

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (FFyB)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que en este caso propone que, se devuelva todo lo actuado a la Facultad y se modifique el informe, en el extremo de excluir a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, quien no cuenta con el grado académico de maestro, para ser ratificado como docente auxiliar; lo primero que se va evaluar es el grado académico.



Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con La propuesta señalada precedentemente sobre el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 08

Encargar a la **Secretaría General de la UNAP**, devolver al **decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)**, el **OFICIO N° 352-2025-FFyB-UNAP**, de fecha 16 de octubre de 2025, y todo lo actuado, a efectos de que el Consejo de Facultad modifique su Acta y Resolución, que aprueba el Informe Final de la comisión de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios 2025 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el extremo de excluir a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, quien no cuenta con el grado académico de maestro, para ser ratificado como docente auxiliar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), según **OFICIO N° 0871-2025-FMH-UNAP**, de fecha 15 de octubre de 2025

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA (FMH)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Medicina Humana, en Medicina tenemos Treinta y dos (32) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Medicina Humana, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 09

9.1. RATIFICAR a partir de la fecha a **treinta y dos (32)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Medicina Humana (FMH)**, según la siguiente relación:

Docentes auxiliares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
1	Karine Zevallos Villegas	Auxiliar	Tiempo Completo	76.75	Ratificada
2	Johan Marin Lizarraga	Auxiliar	Tiempo Completo	74.75	Ratificado
3	Marcos Hugo Parimango Alvarez	Auxiliar	Tiempo Completo	74.75	Ratificado
4	Raymond Portelli Xuereb	Auxiliar	Tiempo Completo	72.75	Ratificado
5	Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas	Auxiliar	Tiempo Completo	69.25	Ratificada
6	Julissa Arévalo Jibaja	Auxiliar	Tiempo Completo	68.50	Ratificada
7	Reyles Ríos Reátegui	Auxiliar	Tiempo Completo	68.05	Ratificado
8	Hugo Percy Zamora Perea	Auxiliar	Tiempo Completo	63.45	Ratificado
9	Francisco Flores Echevarría	Auxiliar	Tiempo Completo	63.25	Ratificado
10	Luis Gabriel Godoy Pérez	Auxiliar	Tiempo Completo	60.75	Ratificado
11	Sergio Ruiz Tello	Auxiliar	Tiempo Completo	60.50	Ratificado
12	Carlos Efraín Vidal Oré	Auxiliar	Tiempo Completo	60.50	Ratificado
13	Juan Raúl Seminario Vilca	Auxiliar	Tiempo Completo	58.75	Ratificada
14	Percy Amador Inga San Bartolomé	Auxiliar	Tiempo Completo	53.50	Ratificado
15	Rosa Encarnación Mera Aro	Auxiliar	Tiempo Completo	53.40	Ratificada
16	Yrina Rivadeneyra Ruiz	Auxiliar	Tiempo Completo	52.75	Ratificada
17	Cesar Aquiles Shapiama Sánchez	Auxiliar	Tiempo Completo	52.25	Ratificada
18	Geny Guzman Sánchez	Auxiliar	Tiempo Completo	51.75	Ratificada
19	Eddyn Flores Pezo	Auxiliar	Tiempo Completo	51.25	Ratificado
20	Jharley Pinchi Torres	Auxiliar	Tiempo Completo	51.15	Ratificado
21	Chaner Zumaeta Córdova	Auxiliar	Tiempo Completo	50.40	Ratificado



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
22	Guillermo Eduardo Velazco Curay	Auxiliar	Tiempo Completo	50.05	Ratificado
23	Jorge Alberto Rios Pezo	Auxiliar	Tiempo Completo	48.55	Ratificado
24	Jerson Lynn Sánchez Paucar	Auxiliar	Tiempo Completo	46.95	Ratificado
25	Carlos Calampa Del Águila	Auxiliar	Tiempo Completo	46.50	Ratificado
26	Marco Antonio Padilla León	Auxiliar	Tiempo Completo	46.00	Ratificado
27	Renzo Igor Paima Rios	Auxiliar	Tiempo Completo	46.00	Ratificado
28	Miguel Ángel Pinedo Saboya	Auxiliar	Tiempo Completo	46.00	Ratificado
29	Alain Elias Árevalo Mera	Auxiliar	Tiempo Completo	45.70	Ratificado
30	César Enrique Medina García	Auxiliar	Tiempo Completo	45.15	Ratificado
31	Eduardo Vásquez Lozano	Auxiliar	Tiempo Completo	44.75	Ratificado
32	Hilderdx Jesús Reyes Toribio	Auxiliar	Tiempo Completo	40.15	Ratificado

9.2. **NO RATIFICAR** a partir de la fecha a **un (1)** docente ordinario de la categoría de principal de la **Facultad de Medicina Humana (FMH)**, según la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
1	Víctor Chau Quintanilla	Principal	Tiempo completo	35.6	No Ratificado

9.3. **NO RATIFICAR** a partir de la fecha a **un (1)** docente ordinario de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Medicina Humana (FMH)**, según la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
01	José Antonio Salinas Morales	Auxiliar	Tiempo Completo	35.30	No Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), según **OFICIO N° 0828-2025-FE-UNAP**, de fecha 09 de octubre de 2025

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (FADCIP)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Medicina Humana, en Medicina tenemos cinco (5) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 10

RATIFICAR a partir de la fecha a **cinco (5)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Derecho y Ciencia Política (Fadcip)**, según la siguiente relación:

N°	Nombres y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultados
1	Billy Jackson Arévalo Sánchez	Auxiliar	Tiempo Completo	72.55	Ratificado
2	Norberto Alonso Flores Rojas	Auxiliar	Tiempo Completo	69.90	Ratificado
3	Edgar Paredes Aching	Auxiliar	Tiempo Completo	64.85	Ratificado
4	Christian Rojas Díaz	Auxiliar	Tiempo Completo	64.35	Ratificado
5	César Augusto Rios Linares	Auxiliar	Tiempo Completo	60.85	Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología (FO), según **OFICIO N° 0828-2025-FE-UNAP**, de fecha 09 de octubre de 2025

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)**

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Odontología, en Odontología tenemos ocho (8) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Odontología, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 11

RATIFICAR a partir de la fecha a **ocho (8)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Odontología (FO)**, según la siguiente relación:

N°	Nombres y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultados
1	Romina Grisela Gómez Ruiz	Auxiliar	Tiempo Completo	72.5	Ratificada
2	Raúl Carranza Del Águila	Auxiliar	Tiempo Completo	69.75	Ratificado
3	Luis Enrique López Alama	Auxiliar	Tiempo Completo	60.75	Ratificado
4	Luis Ítalo Reátegui Moura	Auxiliar	Tiempo Completo	59.5	Ratificado
5	Myriam Betty Panduro Del Castillo	Auxiliar	Tiempo Completo	58.5	Ratificada
6	Karina Amelia Juarez Concha	Auxiliar	Dedicación Exclusiva	57.5	Ratificada
7	Richard Sandi Poclín	Auxiliar	Tiempo Completo	55.85	Ratificado
8	Roy Elvis Ríos Pereira	Auxiliar	Tiempo Completo	55.25	Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Ángel Enrique López Rojas**, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), según **OFICIO N° 0828-2025-FE-UNAP**, de fecha 09 de octubre de 2025

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (FISI)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en la FISI tenemos siete (7) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 12

RATIFICAR a partir de la fecha a **siete (7)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)**, según la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE	RESULTADOS
1	Jimmy Max Ramírez Villacorta	Auxiliar	Tiempo Completo	89.03	Ratificado
2	Richard Alex López Albiño	Auxiliar	Tiempo Completo	85.85	Ratificado
3	Ronald Percy Melchor Infantes	Auxiliar	Tiempo Completo	81.55	Ratificado
4	Tonny Eduardo Bardales Lozano	Auxiliar	Tiempo Completo	73.34	Ratificado
5	Angel Alberto Marthans Ruiz	Auxiliar	Tiempo Completo	64.69	Ratificado
6	Paul Escobar Cardaña	Auxiliar	Tiempo Completo	63.21	Ratificado
7	Francisco Miguel Ruiz Hidalgo	Auxiliar	Tiempo Completo	45.77	Ratificado



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Gustavo Adolfo Malca Salas**, decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), según **OFICIO N° 491-2025-FIQ-UNAP**, de fecha 14 de octubre de 2025

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA (FIQ)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), en la FIQ tenemos ocho (8) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Química, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 13

RATIFICAR a partir de la fecha a **ocho (8)** docentes ordinarios de la categoría de principal y auxiliar de la **Facultad de Ingeniería Química (FIQ)**, según la siguiente relación:

Categoría: Principal

N°	Nombres y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultados
1	Sumner Shapiama Ordoñez	Principal	Dedicación Exclusiva	81.1	Ratificado
2	Oswaldo Miranda Gonzales	Principal	Dedicación Exclusiva	67.5	Ratificado

Categoría: Auxiliar

N°	Nombres y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultados
3	Arturo Seclén Medina	Auxiliar	Tiempo Completo	92.05	Ratificado
4	Karenth Elena Ramírez Álvarez	Auxiliar	Tiempo Completo	79.55	Ratificada
5	Matsen Rolando García Navarro	Auxiliar	Tiempo Completo	79.05	Ratificado
6	Luis Antonio Flores Flores	Auxiliar	Tiempo Completo	76.22	Ratificado
7	Alcides Armando Delgado Céspedes	Auxiliar	Tiempo Completo	60.96	Ratificado
8	Carlos Enrique Ríos Del Águila	Auxiliar	Dedicación Exclusiva	55.25	Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por doña **Lourdes Mariella van heuck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), según **OFICIO N° 842-2025-FE-UNAP**, de fecha 14 de octubre de 2025

FACULTAD DE ZOOTEKNIA (FZ)

Se proyecta el acta de evaluación de la comisión y el Anexo 2 (La tabla de Evaluación)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que está conforme, vamos a dar inicio, tenemos en pantalla lo de la Facultad de Zootecnia (FZ), en la FZ tenemos tres (3) postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio para ser ratificados.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con los resultados finales del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Zootecnia, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente:

Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.



ACUERDO N° 14

RATIFICAR a partir de la fecha a **tres (3)** docentes ordinarios de la categoría de auxiliar y principal de la **Facultad de Zootecnia (FZ)**, según la siguiente relación:

Categoría: Principal

N°	Nombres y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultado
1	María Elena Díaz Pabló	Principal	Dedicación Exclusiva	67.35	Ratificada

Categoría: Auxiliar

N°	Nombres y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultados
1	Wilder Macedo Córdova	Auxiliar	Tiempo Completo	77.45	Ratificado
2	Delly Zarina Peña Panduro	Auxiliar	Tiempo Completo	47.90	Ratificada

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), según **OFICIO N° 1007-FIA-UNAP-2025**, de fecha 15 de octubre de 2025

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (FIA)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita se proyecte la información de la Facultad de Industrias Alimentarias, en el cual se visualiza los resultados sobre el proceso de ratificación de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría: Principal

N°	Nombre y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultados
1	Emilio Díaz Zangama	Principal	Dedicación Exclusiva	79.85	Ratificado

Categoría: Auxiliar

N°	Nombre y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultados
1	Miriam Ruth Alva Angulo	Auxiliar	Tiempo Completo	68.15	Ratificada
2	Alfonso Miguel Ríos Cachique	Auxiliar	Tiempo Completo	64.60	Ratificado
3	Joe Fernando Gerónimo Huete	Auxiliar	Tiempo Completo	59.90	Ratificado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta a los miembros del Consejo Universitario si alguien tiene alguna observación, porque si esto está como uno de los últimos puntos, es porque hay impugnaciones y que primero vamos a tocar de don **Rafael Segundo Vela Paredes**, el citado docente, es profesor auxiliar y tiene grado de Maestría, cumple con los requisitos y se ha presentado para este proceso de ratificación, estando estudiando su Doctorado en otra ciudad, para él es opcional presentarse para el proceso, pero ha decidido presentarse y no ha sido evaluado en la Facultad de Industrias Alimentarias y él solicita que lo evalúen porque el Reglamento no lo prohíbe y solicita a Secretaría General de lectura la parte del reglamento donde dice en su disposiciones complementarias en su Artículo Segundo, " Para los docentes que durante el proceso de Ratificación se encuentren gozando licencias con o sin goce de haber, la ratificación es opcional hasta el término de su licencia y serán ratificados en el siguiente proceso", por lo tanto debería ser evaluado, al ser así ¿quién lo va evaluar?, porque en su Facultad la comisión ya termino con su informe y ahora le toca al Consejo Universitario y no hay Consejo de Facultad, entonces tendríamos que conformar una Comisión de Consejo Universitario para que lo evalúe y para el otro caso de la profesora Jessy Patricia Vásquez Chumbe, pero al mismo tiempo señor secretario general hay que mandar este documento de premisa por la difamación contra la universidad porque han salido una serie de cosas en redes sociales, contra la universidad que no corresponde, sin saber agotado el proceso interno y solicita a Secretaría General, la lectura de la **Carta N° 014-2025-JPVCH-FIA-UNAP**, presentado el 16 de octubre de 2025, por doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, en el cual solicita revisión de recurso de reconsideración en el proceso de ratificación docente.

Después de la lectura realizada por el personal de la Secretaría General de la UNAP, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario de la UNAP, pide que se de lectura el documento que tiene por título Recurso de Reconsideración de la docente **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, el cual está, dirigido a don Wilson Guerra Sangama, presidente de la comisión para el proceso de evaluación de ratificación del docente ordinario FIA - UNAP/2025, en el cual solicita nulidad parcial del Acta N° 04 de calificación de méritos y la evaluación de su expediente.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, pregunta cuál ha sido la respuesta de la Comisión, porque acá esta la discusión la presentación de su grado de doctor, ella argumenta que su grado de doctor esta con fecha 29 de setiembre, entonces quisiera ver que al momento de la presentación de su documentación estuvo o no estuvo el



grado de doctor, porque si no estuvo el grado de doctor, la Comisión no puede evaluar ese punto, se supone que en su expediente que presentó la docente está, el grado de doctor, y solicita a la Secretaría General de la UNAP, les muestre el expediente presentado por doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, porque con eso se da respuesta a todos los argumentos que se está planteando, el expediente original presentado en la Mesa de Partes ¿se encuentra con el grado de doctor?, ¿cuándo ocurre la fecha de ingreso de expedientes a través de la mesa de partes según el cronograma?, entonces según el cronograma es del 24 al 26 de setiembre de 2025, y publicación de docentes que se presentaron al proceso de ratificación docente el 27 de setiembre, tal como se detalla en la Resolución del Consejo Universitario N° 132-2025-CU-UNAP, y su grado de doctor es del 29 de setiembre, por lo tanto no está, en el expediente que ha presentado en Mesa de Partes, los miembros de la Comisión han acordado no insertar el grado en el proceso y eso es autonomía de acuerdo al cronograma de la comisión, en el expediente ¿está el grado de doctor?.

La Secretaría General presenta a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, el expediente presentado por doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, en el cual solo adjunta un Acta de Sustentación de Tesis y don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico de la UNAP, menciona que dicho documento no es un grado de doctor y pone en consideración del Consejo Universitario, la profesora lo que solicita es incorporar su grado académico de doctor con fecha 29 de setiembre, cuando ya había iniciado el proceso de evaluación, la recepción de los documentos fue hasta el 26 de setiembre, según los documentos presentados en la Mesa de Partes y no se puede incorporar ningún documento en el proceso de evaluación, solo hago esa precisión.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, solicita la palabra y menciona si don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, podría brindar su opinión y si es que el Consejo de Facultad podría ver o no este caso.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que esto debería tener una opinión legal del Asesor Jurídico de la universidad y tomar una decisión.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico de la UNAP, solicita se de lectura la opinión legal y solicita la palabra al asesor legal de la UNAP.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP, dice que por mientras que se espera que el asesor legal llegue a la sesión de Consejo Universitario, se puede ir viendo el caso de don Rafael Segundo Vela Paredes.

Caso: Recurso impugnatorio interpuesto por don **Rafael Segundo Vela Paredes**:

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que el caso de don Rafael Segundo Vela Paredes, en este caso, se creará una comisión y será evaluado, y pregunta a los miembros del Consejo Universitario si hay alguna propuesta para la evaluación, menos el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias.

Doña **Ruth Vélchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, propone a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, doña Mildred Magdalena García Dávila.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP, propone a la decana de la Facultad de Enfermería, doña Ruth Vélchez Ramírez.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, propone al decano de la Facultad de Odontología, don Rafael Fernando Sologuren Anchante.

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación la conformación de la Comisión del Consejo Universitario para que en el acto proceda con la revisión y evaluación omitida por la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, concerniente a don Rafael Segundo Vela Paredes, docente auxiliar a dedicación exclusiva, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 173-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2024, integrada de la siguiente manera, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.



ACUERDO N° 15

Conformar la **Comisión del Consejo Universitario** para que en el acto proceda con la revisión y evaluación omitida por la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, concerniente a don Rafael Segundo Vela Paredes, docente auxiliar a dedicación exclusiva, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 173-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2024, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Ruth Vilchez Ramírez
Decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE) | Presidente |
| • Rafael Fernando Sologuren Anchante
Decano de la Facultad de Odontología (FO) | Miembro |
| • Mildred Magdalena García Dávila
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |

Posterior a la aprobación de la Comisión, don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, da 10 minutos para que se someta a evaluación el expediente presentado por el docente Rafael Segundo Vela Paredes.

Don **Rafael Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología de la UNAP, pregunta antes de iniciar la evaluación, el docente que está de licencia y no tiene alumnos ni carga académica, como se realizará.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que dicho docente iniciará la evaluación con 30 puntos menos.

Finalizado los 10 minutos, doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería y presidenta de la Comisión de Evaluación para la ratificación del expediente del docente Rafael Segundo Vela Paredes, informa a los miembros del Consejo Universitario que, finalizada la evaluación, el docente Rafael Segundo Vela Paredes, obtuvo un puntaje de 46.25 puntos, logrando así su ratificación.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que este de acuerdo o no con el resultado final evaluado por la Comisión Especial concerniente al proceso de ratificación de don Rafael Segundo Vela Paredes, docente auxiliar a dedicación exclusiva, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor** = 8 votos, **En contra** = 0 votos, **Abstenciones** = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 16

16.1. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don **Rafael Segundo Vela Paredes**, docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra el Acta N° 04 de calificación de méritos, contenido en el Anexo N° 2 "Tabla de Evaluación de acuerdo a los indicadores", del proceso de ratificación de docente ordinario de la UNAP, de fecha 3 de octubre de 2025, por no haber sido evaluado por la Comisión de Evaluación de ratificación de docente ordinario de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA).

16.2. RATIFICAR a partir del 20 de octubre de 2025, a un (1) docente ordinario de la categoría de auxiliar de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Categoría	Régimen de dedicación	Puntaje	Resultado
1	Rafael Segundo Vela Paredes	Auxiliar	Dedicación Exclusiva	46.25	Ratificado

Caso: Recurso impugnatorio interpuesto por doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**:

Previamente, siendo las 10:41 a.m del día, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita permiso a los miembros del Consejo Universitario, para retirarse del Auditorio, puesto que tiene una reunión



importante y encarga a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, presida la presente sesión extraordinaria de Consejo Universitario, hasta que dure su ausencia.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, da pase al asesor legal de la UNAP, para que brinde su opinión sobre el caso de la docente **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, menciona que la docente **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, debe recibir un pronunciamiento sea positivo o negativo respecto sobre la presentación de su expediente, es un derecho que se le ha vulnerado por eso nosotros mencionamos que debería tramitarse una respuesta a su pedido, y solicita a los miembros del Consejo Universitario, si permiten al abogado **Franck Souza Rengifo**, quien reviso todo el expediente, puede brindar una mejor información.

Don **Frank Alberto Souza Rengifo**, abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, argumenta que, doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, presentó un recurso de reconsideración de conformidad con el artículo 218 y 219 del Texto Único ordenado de la Ley 27444, no obstante la calificación del recurso de reconsideración indica una prueba mayor, la docente presentó su diploma de doctorado; sin embargo cuando hacemos la calificación y la revisión, lo que ella está denunciando uno de sus agravios es que no habría obtenido un pronunciamiento como lo condicionó el asesor legal en ese sentido si bien ella interpone recurso de reconsideración, a efectos de que la Comisión Revisora, encargada de evaluar a los docentes pueda hacer un nuevo análisis, a entendimiento que hay plazos establecidos según la Resolución del Consejo Universitario, para hacer un nuevo análisis, en ese sentido por un principio de formalismo y adecuación del recursos, se transformó en un recursos de apelación, a efectos de que el órgano superior pueda pronunciarse respecto de los fundamentos del recurso, entonces nuestro análisis concreto es que no ha obtenido un pronunciamiento del puntaje obtenido y en ese sentido siendo un derecho Constitucional en su Artículo 2°, inciso 14, entonces merece obtener un pronunciamiento, en ese sentido se hace extensivo el análisis y el Consejo Universitario pueda tomar una decisión.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario de la UNAP, una vez finalizado la exposición de la Oficina de Asesoría Jurídica, consulta a los miembros del Consejo Universitario, si hay alguna pregunta sobre el tema.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, pregunta al asesor legal de la universidad en su pronunciamiento, si considera la fecha de que la docente presenta su documentación, inclusive ella trato de presentar antes de dar las calificaciones su grado de doctor, que dice el procedimiento administrativo sobre esto.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, responde que, se ha hecho mención del principio de informalismo, ese principio es muy claro, y dice en el numeral 2.6, que las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, entendemos que, esta profesora ha presentado sea extemporáneamente su documento pertinente, entonces corresponde evaluar a la Comisión, nosotros no podemos decir que es procedente o no la presentación de ese documento o el documento propiamente, nosotros decimos que la docente no ha tenido una respuesta y en la no obtención de la respuesta y ese derecho no puede ser vulnerado, ahora ella recurre a otra vía seguramente y es por eso que en la vía administrativa tiene que ser subsanando pronunciándose la comisión siendo positiva o negativa la decisión en virtud de ese principio.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se entiende que este es el camino, así que vamos a activar la Comisión del Consejo Universitario que participaron en el anterior punto hagan la evaluación correspondiente a la docente.

Don **Rafael Segundo Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología, consulta si se evaluara con el expediente con el grado de doctor o no?

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que debemos ser objetivos, porque la presentación de documentos es a través de la Mesa de Partes y hay un cronograma el cual fue aprobado en el Consejo Universitario, el cual fue hasta el 26 y la docente obtuvo su grado de doctor el 29, entonces en su expediente no está el grado de doctor, sino el Acta de sustentación de tesis, lo que debe hacer la Comisión es como tiene el Acta y no el grado no debe proceder su evaluación porque no tiene los requisitos para ser ratificada como docente principal, posteriormente a obtenido el grado y la pregunta es tiene derecho a incorporar el documento a su expediente a pesar de haber un cronograma o vamos a pasar por encima de ese cronograma, si van a hacer eso o han hecho alguna Comisión eso, entonces han viciado el proceso, en qué momento han presentado su grado de doctor y en donde, si la Comisión no lo ha recepcionado, porque no entro por mesa de partes, el decano ¿tiene permitido recepcionar



documentos después que se inició el proceso?, es lo que se está planteando y si es así entonces para que tenemos un cronograma, debemos tener claridad porque esto va a ser un antecedente y lo verán otros docentes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dice que no podemos tomar una decisión basados en puntos subjetivos y solicita información si la Comisión de la Facultad se ha pronunciado que no tiene el grado de doctor, por lo cual no la han evaluado, porque lo que están pidiendo es que la Comisión se había pronunciado y eso lo dice el asesor legal, ya sea a favor o en contra.

La Secretaría General de la UNAP, da la lectura del Acta N° 04 acta de calificación de méritos según el anexo N° 2 - tabla de evaluación de indicadores de docentes postulantes de la Facultad de Industrias Alimentarias, para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que en esta Acta no informan sobre los casos del docente Rafael Segundo Vela Paredes y de la docente Jessy Patricia Vásquez Chumbe, el caso de Rafael ya se tomó una decisión y de la docente Jessy Patricia Vásquez Chumbe, de igual manera debería ser evaluada.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que la profesora obtuvo su grado después de la instalación de la comisión por ello, la docente no figura en el Acta N° 4.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que con el docente Rafael ya se ha hecho la corrección correspondiente y ahora se corregirá este tema, va a una Comisión de Consejo Universitario.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, dice si es que se puede o no insertar el grado de doctor.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que si bien hay un procedimiento administrativo y también hay un principio de informalidad y además el procedimiento administrativo general menciona que se puede presentar sustento para poder avocar un derecho en cualquier instancia, el tema de fondo es que la comisión no se ha pronunciado respecto a su caso, el Acta N° 4 no menciona nada sobre su caso, no dice algo como que no se evaluó a la docente Jessy Patricia Vásquez Chumbe, por no contar con el grado de doctor y en el Acta N° 5 si dice sobre su recurso de reconsideración y lo que evidencia es que la comisión si se pronuncio sobre dicho documento evidenciando así la participación de la docente en el proceso.

Don **Rafael Segundo Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología, solicita la palabra y dice si es posible insertar el grado de doctor o no, porque aquí el problema se da por que la docente no ha sido evaluada.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, responde que, si es posible porque existe los recursos impugnatorios, en este caso es para que a la profesora se le reponga un derecho que se ha sido negado, y como en el Acta N° 4 no figura su nombre por ningún lado y porque la Comisión no dijo el porqué, en todo caso esta referido a la reposición de la naturaleza jurídica del recurso impugnatorio que se tenga una respuesta a su derecho. Pero estando en esta etapa el proceso se tendría que pronunciarse.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona entonces que con estos argumentos dados vamos con la Comisión para ver el presente punto y daremos unos 10 minutos para que se realice la evaluación correspondiente.

Recurso de apelación interpuesto por doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra el Acta N° 04 "Acta de calificación de méritos según el anexo N° 2 - Tabla de evaluación de indicadores de docentes postulantes de la Facultad de Industrias Alimentarias, para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la UNAP", de fecha 3 de octubre de 2025, realizada por la Comisión de Evaluación para el Proceso de ratificación de los docentes ordinarios de la FIA.

Autoriza a la Comisión del Consejo Universitario, para proceder con la revisión y evaluación omitida por la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en lo concerniente a doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en el extremo de no haber recibido respuesta motivada a su recurso de reconsideración interpuesta contra el "Acta N° 04 "Acta de calificación de méritos según el anexo N° 2 - Tabla de



evaluación de indicadores de docentes postulantes de la Facultad de Industrias Alimentarias, para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la UNAP", conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Ruth Vélchez Ramírez | Presidente |
| Decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE) | |
| • Rafael Fernando Sologuren Anchante | Miembro |
| Decano de la Facultad de Odontología (FO) | |
| • Mildred Magdalena García Dávila | Miembro |
| Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |

La comisión del Consejo Universitario, refiere que, de la revisión de los actuados se advierte que la Comisión de Evaluación para la ratificación de los docentes ordinarios de la FIA, ha omitido evaluar el expediente de doña **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), quien postuló al proceso de ratificación, por ende no le otorgaron puntaje alguno, en razón que, el grado académico de doctora lo presentó de manera extemporánea, es decir después del 26 de setiembre de 2025, fecha límite para presentar los documentos de acuerdo al cronograma aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 132- 2025-CU-UNAP, de fecha 16 de setiembre de 2025; sin embargo de la revisión y evaluación practicada por la comisión del Consejo Universitario, la recurrente obtuvo como puntaje el siguiente puntaje:

- **83.15 puntos** (sin grado académico).
- **88.15 puntos** (con grado académico de doctora)

ACUERDO N° 17

El presente caso queda pendiente hasta que se dilucide jurídicamente, si es procedente la evaluación con grado o sin grado académico.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Richer Rios Zumaeta**, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), según **OFICIO N° 0488-2025-D-FCF-UNAP**, de fecha 15 de octubre de 2025.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES (FCF)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide a Secretaría General de la UNAP, proyectar el informe final del proceso de ratificación presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF); de los cuales se advierte que se consideró a don **Roberto Rojas Ruiz**, quien no cuenta con el grado académico de doctor, para ser ratificado como docente principal; en consecuencia propongo se devuelva todo lo actuado a la FCF con la finalidad de que el Consejo de Facultad modifique su Acta y Resolución, que aprueba el Informe Final de la comisión de evaluación y ratificación de docentes ordinarios 2025, en el extremo de excluir al citado docente.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con el pedido sustentado precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 16

Encargar a la **Secretaría General de la UNAP**, devolver al **decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)**, el **OFICIO N° 0488-2025-D-FCF-UNAP**, de fecha 15 de octubre de 2025, y todo lo actuado, a efectos de que el Consejo de Facultad modifique su Acta y Resolución, que aprueba el Informe Final de la comisión de evaluación y ratificación de docentes ordinarios 2025 de la Facultad de Ciencias Forestales, en el extremo de excluir a don **Roberto Rojas Ruiz**, quien no cuenta con el grado académico de doctor, para ser ratificado como docente principal.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, procederemos con la verificación de los resultados finales presentados por don **Luis Domingo Nonato Ramirez**, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), según **OFICIO N° 352-2025-FFyB-UNAP**, de fecha 16 de octubre de 2025.



FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (FFyB)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide a Secretaría General de la UNAP, proyectar el informe final del proceso de ratificación presentado por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB); de los cuales se advierte que se consideró a don Henry Vladimir Delgado Wong, quien no cuenta con el grado académico de Maestro, para ser ratificado como docente auxiliar; en consecuencia propongo se devuelva todo lo actuado a la FCF con la finalidad de que el Consejo de Facultad modifique su Acta y Resolución, que aprueba el Informe Final de la comisión de evaluación y ratificación de docentes ordinarios 2025, en el extremo de excluir al citado docente.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con el pedido sustentado precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 17

Encargar a la **Secretaría General de la UNAP**, devolver al **decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)**, el **OFICIO N° 352-2025-FFyB-UNAP**, de fecha 16 de octubre de 2025, y todo lo actuado, a efectos de que el Consejo de Facultad modifique su Acta y Resolución, que aprueba el Informe Final de la comisión de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios 2025 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el extremo de excluir a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, quien no cuenta con el grado académico de maestro, para ser ratificado como docente auxiliar.

SEGUNDO PUNTO:

OFICIO N° 703-VRINV-UNAP-2025, presentado con fecha 14 de octubre de 2025

ASUNTO: Donación dineraria recibida del exterior para el desarrollo del Proyecto de investigación "IMVAHA: Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas", (Improving Menstrual and Vaginal Health for all), por el importe de S/ 74,550.68 (Setenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 68/100 soles) que tiene como investigadora coordinadora a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a doña **Viviana Vanessa Cancino Pinedo**, docente principal, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), proceder con la sustentación del pedido canalizado por el Vicerrectorado de Investigación, mediante **OFICIO N° 703-VRINV-UNAP-2025**, presentado con fecha 14 de octubre de 2025.

En primera instancia, manifiesta que, mediante Resolución Rectoral N° 0362-2025-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2025, se reconoció el proyecto de investigación titulado IMVAHA "Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas" - "Improving Menstrual and Vaginal Health for all", financiado por el Instituto Suizo de Salud Pública y Tropical de la Universidad de Basilea, Suiza (Swiss Tropical and Public Health Institute, University of Basel, Suiza) con un monto de CHF 276,300.00 (Doscientos setenta y seis mil trescientos y 00/100 francos suizos);

Que, con Resolución Rectoral N° 0424-2025-UNAP, de fecha 7 de abril de 2025, se reconoció al equipo técnico del proyecto de investigación titulado IMVAHA "Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas" - "Improving Menstrual and Vaginal Health for all", teniendo como investigadora principal, promotora y responsable a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana; resolución que fue rectificada mediante Resolución Rectoral N° 1193-2025-UNAP, de fecha 15 de octubre de 2025.

Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0928-2025-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2025, se aprobó, con eficacia anticipada al 12 de agosto de 2025, la suscripción del Subcontrato entre el Instituto Suizo de Salud Pública y Tropical, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para la ejecución del proyecto de investigación IMVAHA "Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas" - "Improving Menstrual and Vaginal Health for all", cuyo Anexo 2 establece como objetivos del Subcontrato i) ejecutar y coordinar las actividades del proyecto IMVAHA en Perú según los paquetes de trabajo 1 y 2 del protocolo; ii) coordinar y llevar a cabo la recolección y el procesamiento de datos cualitativos; iii) llevar a cabo la extracción de ADN de los hisopos vaginales recogidos en la línea de base (parte de los proyectos ciudadanos en curso en Perú, y contabilizados como contribuciones en especie de la UNAP, ya que estos costos fueron cubiertos o serán cubiertos con una financiación diferente a la proporcionada por la Red Suiza de Estudios Internacionales para este proyecto); iv) llevar a cabo el enrolamiento y seguimiento de las participantes durante el ensayo de los productos menstruales; v) reemplazar la qPCR para la detección del gen *tst* según el protocolo optimizado en el laboratorio Lebeer; vi) realizar la extracción de ADN de los hisopos vaginales recogidos durante el ensayo de producto menstruales (WP2) para el cribado *tst* qPCR; vii) realizar el cribado *tst* qPCR en ADN extraído de frotis vaginales o de cultivos bacterianos; y, viii) participar en el análisis y la publicación de datos.



En consecuencia, con Oficio N° 002-2025-C-PI-IMVAHA-UNAP, de fecha 13 de octubre de 2025, la suscrita en su condición de Coordinadora Local del Proyecto IMVAHA, informa al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que con Oficio N° 1660-2025-DGA-UNAP, de fecha 7 de octubre de 2025, "la Dirección General de Administración, sustentado con el reporte de la Unidad de Tesorería - DGA mediante el Oficio N° 388-2025-UT-DGA-UNAP, de fecha 6 de octubre de 2025, hace de conocimiento la transferencia recibida del exterior, por el importe de S/ 74,550.68, (Setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y 68/100 soles), según reporte emitido por el Banco de la Nación, que proviene de la SWISS TROPICAL AND PUBLIC HEALTH INSTITUTE (SWISS TPH), como apoyo al proyecto de investigación IMVAHA, "Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas" - "Improving Menstrual and Vaginal Health for all".

En consecuencia, mediante Oficio N° 703-VRINV-UNAP-2025, de fecha 14 de octubre de 2025, el Vicerrectorado de Investigación solicita que el Consejo Universitario apruebe la donación dineraria recibida del exterior por el importe de S/ 74,550.68, (Setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y 68/100 soles), para el desarrollo del proyecto de investigación IMVAHA, "Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas" - "Improving Menstrual and Vaginal Health for all".

Finalmente, se solicita a este órgano de gobierno, para que en atención a nuestro Estatuto, acepte la donación dineraria antes descrita, lo cual permitirá cumplir con las acciones que el proyecto de investigación nos exige cumplir.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con el pedido sustentado precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 18

Aceptar la donación dineraria de la transferencia dineraria recibida del exterior efectuada por la SWISS TROPICAL AND PUBLIC HEALTH INSTITUTE (SWISS TPH), para el desarrollo del Proyecto de investigación "IMVAHA: Mejorando la salud menstrual y vaginal para todas", (Improving Menstrual and Vaginal Health for all), por el importe de S/74,550.68 (Setenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 68/100 soles) que tiene como investigadora coordinadora a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana.

TERCER PUNTO:

Proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, luego del proceso de ratificación de docentes ordinarios 2025, debemos definir el inicio del proceso de promoción de docentes 2025, por lo que pide a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, pronunciarse al respecto.

De acuerdo a con lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, a la fecha contamos con cuarenta y ocho (48) plazas para el proceso de promoción de docentes ordinario en la UNAP, periodo 2025, para ello propongo se de vigencia las funciones de la Comisión que elaboró el "Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", conformada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, que resuelve conformar la Comisión encargada de elaborar el "Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", presidida por don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, e integrada por don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, don **Fidel Aspajo Varela**, decano de la Facultad de Agronomía, doña **Erica Marcella Peña Centeno**, miembro del Consejo Universitario, representante de los Estudiantes, como miembros y por don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, representante de los docentes, como observador.

Sobre el particular, es importante precisar que, con Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y su modificatoria mediante Resolución del Consejo Universitario N° 203- 2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024; sin embargo este Reglamento ha tenido modificaciones, conforme se describe a continuación:



- ✓ Con Resolución del Consejo Universitario N° 204-2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó el nuevo formato del Anexo N° 1 "Modelos de solicitud para presentarse al proceso de promoción", que forma parte del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP.
- ✓ Con Resolución del Consejo Universitario N° 206-2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024, se dejó sin efecto la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP.
- ✓ Con Resolución del Consejo Universitario N° 207-2024-CU-UNAP, de fecha 16 de diciembre de 2024, se resuelve rectificar con eficacia anticipada el artículo 15 del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), modificada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 203-2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024.

De los antecedentes señalados en los párrafos precedentes, se puede verificar que se han emitido actos resolutiveos que aprueban, modifican y rectifican documentos relacionados con el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo documento primigenio se aprobó mediante Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2024.

Que, los miembros del Consejo Universitario han realizado un análisis exhaustivo de los documentos que se emitieron respecto al proceso de promoción de los docentes ordinarios en la Institución que se llevó a cabo en periodo 2024 y han decidido que los mismos sean revisados y actualizados, a efectos de convocar al proceso de promoción para el periodo 2025, a través de una Comisión conformada por el Consejo Universitario.

Acto seguido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta formulada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: Votación: **A favor** = 8 votos, **En contra** = 0 votos, **Abstenciones** = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 19

- 19.1. Reactivar la continuidad y funciones de la Comisión que elaboró el "**Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**", conformada mediante **Resolución del Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP**, de fecha 20 de agosto de 2024, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

• Juan de Dios Jara Ibarra Vicerrector académico	Presidente
• Víctor Raúl Reátegui Paredes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	Miembro
• Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
• Mildred Magdalena García Dávila Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
• Fidel Aspajo Varela Decano (e) de la Facultad de Agronomía	Miembro
• Rommel Erwin Quintanilla Huamán Secretario general del Sindicato Único de Docentes Representante de los docentes	Observador

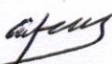
- 19.2. **Precisar** que la presente Comisión, tendrá la función de revisar y actualizar el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo documento primigenio se probó mediante Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2024 y los subsiguientes actos resolutiveos que lo modifican y rectifican.

19.3. Establecer que la Comisión, deberá remitir la nueva propuesta de Reglamento al Consejo Universitario, en el pazo de **cuarenta y ocho (48)** horas, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

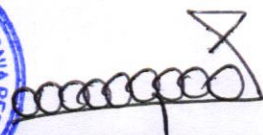
Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 12.49 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria ha concluido, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General